



**SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**



CELEBRADA MESA SECTORIAL DE JUSTICIA ANDALUCIA

6 de septiembre de 2023

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DETRACCIÓN DE NÓMINAS POR EL EJERCICIO DEL DERECHO A HUELGA.

Como ya os hemos anticipado por nota informativa de mensajería, con relación a este importante tema, desde **STAJ** hemos solicitado:

En primer lugar, que no procede la detracción de cantidad alguna por la huelga, ya que por parte de la Administración (Ministerio de Justicia) no se ha cumplido su obligación de negociar o intentar negociar el fin de la huelga, tal como recoge el artículo 8.2 de la Ley de Huelga, que establece la obligación del empresario y comité de huelga de negociar el fin del conflicto. Negociación que por todos es sabido que no se ha producido.

También hemos solicitado:

1º.- Que previo a la práctica de los descuentos, la Administración debe remitir comunicación de los días que tiene constancia del ejercicio efectivo de la huelga, para poder así efectuar las alegaciones pertinentes en caso de discrepancia.

2º.- Que se compensen los descuentos mediante las siguientes vías: Recortes de 2013 y 2014 (deuda reconocida en el acuerdo de 27 de noviembre de 2018); Que el cómputo total o parcial de horas de huelga se compense con horas de jornadas de tarde voluntarias o de la Bolsa de horas de libre disposición (5% del número total de horas anuales que permitirían compensar hasta 11 días de huelga).

3º.- Y por último, hemos solicitado que los meses de mayor impacto económico de detracción, puedan ser fraccionados, ya que algunos meses van a suponer un grave desequilibrio económico en muchas familias.

La Consejería manifiesta que, tras realizar consultas a los distintos órganos de la Administración que intervienen en los descuentos por huelga, no existe posibilidad legal de las compensaciones que interesa STAJ. No obstante hemos insistido en que se sigan valorando estas posibilidades, si bien no creemos que no puedan hacerlo.

- Lo que si nos han asegurado es que, previo al hecho del descuento, se va a notificar a cada funcionario/a una resolución (una por cada mes de huelga) en la que vá a figurar el total de horas de huelga que constan en Hermes como solicitud de huelga y si existe días en los que no esté comunicado el ejercicio de dicho derecho o no estén justificados, mediante otro tipo de permiso.
- La resolución individualizada será comunicada a través del sistema "Notific@" a partir de la semana próxima y dispondremos de 10 días para abrir la notificación. Nos informan que hay que tener en cuenta que una vez pasados esos 10 días se dará por notificada aunque no se haya procedido a su lectura, iniciándose así el plazo de un mes para realizar alegaciones.
- La resolución incluirá tanto los días de huelga fichados como tal, así como aquellos días en los que no exista fichaje alguno. Además debe incluirá la base de cálculo a aplicar.
- Los días de huelga a jornada completa se cuantificarán dividiendo la suma de las retribuciones íntegras mensuales y la parte proporcional de las pagas extras entre los días naturales.
- Los días de huelga parcial de 3 horas, se cuantificarán dividiendo ese valor de jornada completa entre siete horas y media (en caso de ser jornada ordinaria) o entre seis horas y media (en el caso de que se tratara de una jornada reducida).
- Las detracciones se llevarán a cabo cuando dichas resoluciones sean firmes (es decir hasta transcurrido ese mes de plazo de alegaciones) .
- Si apreciáis alguna irregularidad, ya sea en días o en la base de cálculo aplicada, nos ponemos a vuestra disposición para la realización de las alegaciones que sean procedentes.

Esperamos que tras las alegaciones realizadas en la Mesa de hoy, la Administración revise la forma de llevar a cabo estos descuentos y amplíe el procedimiento que -en principio- calculan que se realice entre cuatro a seis meses, que, cuando menos, era una de nuestras peticiones.

ACUERDO PARA LA CONSTITUCIÓN EN EL SENO DE LA MESA SECTORIAL, DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR APLICACIÓN DEL ACUERDO DE 9 DE MAYO DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, PUBLICADO EN EL BOJA 89 DE 12/05/23.

La Administración nos ha informado de la constitución del Comité de Seguridad y Salud Sectorial de Justicia de Andalucía y su nueva composición representativa. Todo ello tras la sentencia ganada por STAJ en el TSJA y confirmada, tras casación, en el Tribunal Supremo, que ha obligado a un nuevo acuerdo de Mesa general de Función Pública que, si bien sigue siendo injusto porque sigue sin reflejar el mayor peso representativo de STAJ en nuestro sector -frente a otros sindicatos como UGT Y CCOO, con una muy inferior representación en Justicia-, lo que si permitirá es que, por fin... STAJ tenga representación "con voz y voto" en 7 de los 8 Comités provinciales andaluces.

PRÓRROGA DEL TELETRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR APLICACIÓN DEL PACTO DE 12 DE JUNIO DE 2023, DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN COMÚN, PUBLICADO EN EL BOJA N.º 130 DE 10/07/2023.

Por la Administración se informa de la Prórroga del Teletrabajo en la Administración de Justicia. Habiéndose aprobado la Ley de la Función Pública de la Junta de Andalucía el 31 de mayo de 2023, que regula el teletrabajo como una de las modalidades de prestación de servicio, queda pendiente el desarrollo reglamentario del teletrabajo.

Desde STAJ hemos exigido la *necesidad de desarrollar reglamentariamente esta regulación de manera específica para la Administración de Justicia dadas las particularidades propias de nuestra Administración.*

También hemos destacado que *es el empleador tanto en la empresa privada como en otras administraciones quien facilita los correspondientes dispositivos para que el trabajador pueda desarrollar su función de manera no presencial, recordándole a la Consejería que hace más de un año Andalucía se hizo con una gran partida de portátiles a través de los fondos Next Generation y que deberían haberse puesto a disposición de los funcionarios que tienen autorizada dicha modalidad de trabajo.*

De forma especial hemos reivindicado que en esta nueva regulación específica para Justicia se necesita que se cumplan unos requisitos mínimos, como son:

- *Facilitar en todos los casos los equipos informáticos*
- *Elimine el requisito de informe favorable del LAJ, en muchas ocasiones arbitrario y que adolece de motivación.*
- *Aumentar los días de teletrabajo, especialmente en casos justificados.*

Tras las alegaciones de las diferentes centrales sindicales, la Administración se ha comprometido a la formación de un grupo de trabajo para el desarrollo reglamentario del teletrabajo con aplicación en la Administración de Justicia Andaluza. Asimismo van a comunicar a la diferentes Delegaciones Provinciales que los informes desfavorables de los LAJs deben estar debidamente motivados para denegar una solicitud.

INFORMACIÓN SOBRE LAS INSTRUCCIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA CON RELACIÓN A LAS PLAZAS A OFERTAR EN EL CONCURSO DE TRASLADO Y LOS PRÓXIMOS PROCESOS SELECTIVOS DE TURNO LIBRE, PROMOCIÓN INTERNA Y ESTABILIZACIÓN.

La Consejería nos ha dado a conocer las instrucciones recibidas por parte del Ministerio con relación a las plazas a ofertar en el concurso de Traslado y los próximos procesos selectivos de turno libre, promoción interna y estabilización.

STAJ ante estas instrucciones del Ministerio *no puede más que mostrar su más profundo rechazo porque las plazas que se pretender ofrecer a turno libre, ya sea estabilización o no, tienen que haberse ofertado antes a la promoción interna como está recogido en la LOPJ.* Son las plazas desiertas que queden como consecuencia de la resolución del próximo concurso de traslados, las que deberían ofertarse al próximo proceso selectivo, y no las desiertas del 2022, como pretende el Ministerio, que sin lugar a dudas corresponden con prioridad a la promoción interna en curso. *Hemos manifestado nuestra firme oposición y*

anunciado que por parte de este sindicato se llevarán a cabo las acciones judiciales que sean precisas ante tal despropósito.

Por otro lado hemos puesto de manifiesto que existen un número de plazas vacantes en nuestra comunidad autónoma que se han producido muy recientemente y que deben ser incluidas en el próximo concurso de Traslados, ya que son muchos los compañeros que se encuentran desplazados de sus provincias o incluso de su Comunidad Autónoma por lo que hay que hacer un esfuerzo por incluirlas absolutamente todas. La Administración se ha comprometido a notificar al Ministerio todas esas plazas a las que hemos hecho referencia, y esperamos que puedan ser incluidas.

PLAN DE REFUERZOS EN LOS JUZGADOS CON COMPETENCIA EN VIOLENCIA SOBRE LA MUJER CON CARGO AL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Tras entrar en funcionamiento un nuevo plan de Violencia el 1 de julio del presente año, la Administración en la reunión celebrada en el día de ayer se limitó a comunicarnos el cambio en el modo de financiar al personal existente, pasándose a financiar los refuerzos estructurales de déficit de plantilla a cargo del plan de Estado contra la Violencia pese a que estos ya deberían en su mayoría estar consolidados como plantilla cuestión que debería haber pasado ya por mesa sectorial y aún no se ha hecho.

Ante las quejas de STAJ y resto de sindicato con relación a la gestión de este tema, la Administración se ha comprometido a evaluar el Plan de Violencia ante la proroga del próximo trimestre, y hacer un estudio de los órganos judiciales con competencias en violencia, ampliando en su caso el plan de refuerzos conforme a las partidas presupuestarias

ULTIMAS INFORMACIONES CON RELACION A LA OFICINA FISCAL Y JUDICIAL.

Se nos ha informado que se han remitido a BOJA para publicación, las Resoluciones de las convocatorias de puestos singularizados de las Nuevas Oficinas Fiscales de Cádiz y Jaén, así como las de Área de Algeciras, Jerez y Marbella, así como la de un puesto singularizado no cubierto en la NOF de Huelva en la anterior convocatoria.

En agosto se publicaron las resoluciones con la modificación de la NOJ de La Línea, El Ejido y Vélez de Málaga y ya van para BOJA las resoluciones de NOJ de Vera, SanLúcar de Barrameda y Santa Fe.

Igualmente se nos informa que se va a realizar un estudio profundo en cuanto al funcionamiento de los Registros Civiles de Andalucía, dotaciones de personal y cargas de trabajo, se va a comenzar con el Registro Civil de Sevilla, Málaga, Almería, Estepona, Ayamonte y El Ejido.

INFORMACIÓN SOBRE LA CREACIÓN DE LOS PREMIOS DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA.

La Consejería nos ha dado traslado de su intención de crear unos "Premios anuales" (exclusivamente meritorios y sin dotación económica), en reconocimiento a la labor de personas o instituciones en pro de la Justicia en nuestra Comunidad Autónoma.

Desde STAJ hemos trasladado a la Consejería que esta iniciativa es *estrictamente institucional y por tanto, si bien está fuera del ámbito de la labor de los sindicatos de Justicia, si hemos puesto en valor el trabajo de los cuerpos generales de la Administración de Justicia.* Y, de forma especial, a los que trabajan en los Juzgados y Tribunales andaluces, porque año tras año demuestran su importante papel en una de las Comunidades Autónomas con mayor tasa de litigiosidad y de menor pendencia de asuntos judiciales, **y que siguen exigiendo –junto con el resto de compañer@s del estado- las reivindicaciones de un conflicto laboral aún no resuelto: la definición legal de las funciones reales que hacen, el reconocimiento retributivo de las mismas y el desarrollo de la Carrera profesional.** Hemos terminado exigiendo a la Consejería que *promueva ante el Ministerio la solución al conflicto que tenemos abierto y que se comprometa a facilitar los incrementos salariales que se están reclamando a nivel nacional.*

INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO SIGUIENTES:

- *Provisión de puestos con carácter provisional:* Por la Secretaría General se informa que el texto que regulará la nueva orden está prácticamente cerrado, tras haber introducido en él la mayoría de nuestras alegaciones, entre ellas el abono completo de las retribuciones en las Sustituciones

Verticales. Respecto de las Sustituciones de los funcionarios del cuerpo de Auxilio y su remuneración que ha sido la cuestión mas controvertida, se está a la espera de concretar por parte del Servicio de Retribuciones de Función Pública la cuantía económica a abonar por sustitución. Recordar también, que se crearán bolsas voluntarias y retribuidas para estas sustituciones, tal y como recogen las sentencias ganadas por STAJ en los últimos años.

- *Nueva Orden regulación del personal funcionario interino*: La Secretaría nos informa que el texto de la nueva Orden de Interinos está también prácticamente cerrado así que quedamos a la espera de aprobar la Orden y realizar la convocatoria de forma inmediata conforme a la nueva regulación que se adopte.
- *Manual de Permisos, Licencias y Excedencias*: Se está trabajando para la actualización de los permisos y mejoras en la Conciliación de la vida Familiar.
- *Regulación de la Acción Social*: Estamos en plazo de alegaciones de un borrador que nos ha enviado la Administración.

OTRAS INFORMACIONES: PRÓXIMAS LISTAS DE RESERVA DE PERSONAL INTERINO: ELABORACIÓN DE UN COMPENDIO NORMATIVO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

La Secretaría General nos informó que en tres provincias andaluzas ya se está acudiendo a la Lista de reserva, dado que la actual Bolsa de interinos se está agotando (desde STAJ ya denunciarnos en su día que la Bolsa de Interinos nació obsoleta). Es urgente la creación de una *nueva Lista de reserva* por lo que la Administración no va a esperar para su apertura a la corrección del tercer examen de gestión, sino que se prevé sea en un breve plazo de tiempo (se permitirá la actualización para el cuerpo de Gestión cuando quede finalizado este proceso selectivo). Terminaron informando que nos remitirán el texto con la propuesta para la creación de esta nueva Lista.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La reunión de hoy se ha alargado en exceso por lo que pasaremos por escrito a la Consejería la totalidad de nuestros ruegos y preguntas, pero si que hemos podido plantear algunas cuestiones:

- **Cumplimiento del Acuerdo Marco publicado en BOE de 17 de noviembre de 2022.**
En el apartado Primero de Retribuciones se establecía: “Adicionalmente en el año 2023, si la suma de la variación del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022 y 2023 establecido en los párrafos anteriores, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5%.
Este posible incremento adicional del año 2023, de carácter consolidable, tendrá efectos de 1 de enero de 2023 y se abonará en el mes de octubre de 2023”. Esta subida del 0’5 es consecuencia del incremento del IPCA (8’1% a 31 de agosto de 2023) correspondiente al periodo 1 de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2023. El incremento retributivo fijo acumulado de 2022 y 2023 fue del 6% (no es previsible que el IPCA descienda en septiembre del 8,1% al 6%).
El 0’5% se aplicará a todas las partidas de la nómina y debería aplicarse en la nómina de octubre.
A esta pregunta de STAJ la administración responde que esta partida económica ya está reservada y que de darse los índices correspondientes se llevará a cabo de oficio.
- **Guardias de costa**
Desde STAJ le hemos recordado a la Consejería que debe poner fecha para una nueva Mesa Sectorial ya que son muchos los partidos judiciales incluidos en el plan de guardias de plantilla completa que están autorizados sólo hasta septiembre y que deben prorrogarse como mínimo hasta diciembre.
- **Calendario de implantación de @driano**
Hemos pedido que se nos de traslado por escrito del Calendario de implantación de @driano en los órganos judiciales que restan de la Comunidad Autónoma Andaluza, y como no podía ser de otro modo, ni la propia Consejería conoce este calendario, una muestra más de la falta de organización y eficiencia con la que se esta llevando este proceso.